



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.003210

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de julio de 2011, que contiene la reforma de estatutos de INTEGRATED LOGISTICS SERVICES SERVILOGISTICS S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 3068 de 20 de julio de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la reforma de estatutos de INTEGRATED LOGISTICS SERVICES SERVILOGISTICS S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de julio de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 de julio de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 88493  
Tr. 01.1.11.000708

En esta fecha que corre al día de la presente  
Resolución, bajo el número 2867  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.  
Quito, a 29 AGO 2011

Dr. Rubén

